



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020300020260225601
Que mediante providencia calendada primero (1) julio de dos mil
veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación que GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS interpuso contra el fallo que la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta corte profirió el 06 de mayo de 2026, en la acción de tutela que el recurrente promueve contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, con fundamento en hechos extensivos a la SECRETARÍA de esa colegiatura, resolvió: "...PRIMERO. CONFIRMAR el fallo impugnado por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a NIDIA MARCELA TORO CLAVIJO, JOSÉ FERNANDO PADILLA ARBOLEDA, FLOR DE MARÍA VARGAS LONDOÑO, NUBIA DE JESÚS ISAZA ARANGO, MARÍA RUBELIA LOAIZA CARDONA, DIGNA CIELO GRISALES RODAS, EDISON LÓPEZ CÁRDENAS, BLENIS ISABEL COPETE CÁRDENAS, SANDRA PATRICIA DÍAZ ARANGO, PEDRO ÁNGEL RODRÍGUEZ MARÍN, RAFAEL ANTONIO ÁLVAREZ, YOSEP ROOSEVELT VELÁSQUEZ ACOSTA, EVER DE JESÚS ÁLVAREZ VÁSQUEZ, GUILLERMO LÓPEZ OROZCO, SANDRA LORENA TABARES GIRALDO, MARÍA LUZ DARY CATANEDA CASTAÑO, CÉSAR AUGUSTO RÍOS DUQUE, JULIO CÉSAR CAICEDO MOLINA, JHON JAIRO MARÍN GIRALDO, JOSÉ MANUEL CALDERÓN CAMPUZANO, ELIBARDO DE JESÚS MAYA CASTAÑEDA, MARINA OLIVA ÁLVAREZ JARAMILLO, NANCY STELLA VALENCIA, ÁLVARO LONDOÑO GRISALES, FRANCIA INÉS PÉREZ ZAPATA, FABIÁN HURTADO CORREA CORREA, NORA MAYA, MARÍA ELOINA OSPINA, CLAUDIA MARCELA CASTAÑO BUITRAGO y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso identificado del proceso identificado con radicado n.º 66170-31-03-001-2012-00221-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 26 agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 26 agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

ÁLVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co